

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30772 VALENCIA

Doña Edurne Zubia Zubimendi, Letrada de la Administración de Justicia de Primera Instancia, n.º 18 de los de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de Declaración de concurso dictado en este Juzgado, y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de acreedores n.º 0027/2020, habiéndose dictado en fecha 18 de febrero de 2020, por la Ilma Sra. Magistrada/Juez doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Auto de declaración de concurso de acreedores de doña Vanessa Llorens Piles, con DNI n.º 29.200.533D, y don Alejandro Villanueva Sánchez con DNI n.º 22.573.977 Y, casados y con domicilio en c/ Aben Al Abbar, n.º 12, pta. 1, 46021 Valencia.

Que se ha decretado la suspensión de las funciones patrimoniales y de disposición de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador Concursal a don Carles Alfonso Antoni, abogado con domicilio profesional en Valencia, c/ San Vicente Mártir, n.º 73-3, y correo electrónico carlesalfonso@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente Edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 11 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Edurne Zubia Zubimendi.

ID: A200041101-1